

Viernes, 17 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Palomero

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento Regulator del Teletrabajo.

Acuerdo del Pleno de fecha 09 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Palomero, por la que se aprueba inicialmente el Reglamento regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Palomero.

Aprobada inicialmente el Reglamento regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Palomero por Acuerdo del Pleno de fecha 09 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento regulador estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento,

<https://palomero.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Palomero, 10 de octubre de 2025

Antonio Ignacio Martín Caballero

ALCALDE

